



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°118-2023..... - MPT

Tacna, 23 FEB. 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 227-2020 de fecha 03 de junio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2020 de fecha 03 de junio del 2020, se resuelve en el Artículo Segundo "DESIGNAR TEMPORALMENTE con eficacia anticipada desde el 01 de mayo del 2020, a la servidora nombrada Sra. YOLANDA ROCIO CALDERON CRUZ, como Responsable de la Administración de la Municipalidad del Centro Poblado Francisco Bolognesi, hasta cuando lo disponga la entidad".

Que, por razones operativas propias de la Institución, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación de la **Sra. YOLANDA ROCIO CALDERON CRUZ** como Responsable de la Administración de la Municipalidad del Centro Poblado Francisco Bolognesi; y en ese extremo, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 022-2015-MPT, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el V°B° de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la **Sra. YOLANDA ROCIO CALDERON CRUZ** como Responsable de la Administración de la Municipalidad del Centro Poblado Francisco Bolognesi; debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la presente Resolución a la interesada y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GM
OGACyGD
OGAJ
CP.FB
Interesada
Archivo
PMGB/yyM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....
Crrnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE